Abre Seplafin receptoría de rentas en Villa de Álvarez

+Se prevén 17 mil operaciones al año, adelantó Noriega García

En la administración que encabeza José Ignacio Peralta Sánchez se otorgan más facilidades para que las y los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales y gocen de más servicios, afirmó el secretario de Planeación y Finanzas, Carlos Arturo Noriega García, quien dio a conocer la apertura de una nueva receptoría de rentas en el municipio de Villa de Álvarez.



Destacó que esta receptoría beneficiará a contribuyentes de Comala, Minatitlán, Villa de Álvarez y Coquimatlán, quienes anteriormente tenían que ir a las receptorías de renta ubicadas en el centro de Colima y el Complejo Administrativo, lo que les representaba un traslado largo.

Noriega García detalló que de acuerdo a un pronóstico elaborado en la Seplafin, se esperan más de 17 mil operaciones al año en esta nueva Receptoría de Rentas, ubicada en la Avenida Enrique Corona Morfín No. 9, Colonia El Llano, por lo que será de gran beneficio para los contribuyentes de esos municipios.

El funcionario exhortó a los contribuyentes a cumplir con sus responsabilidades fiscales en el pago oportuno del holograma vehicular, pues tienen como fecha límite el 2 de abril, ya que de no cumplir con este impuesto perderían el subsidio de la tenencia, el cual representa un costo mayor.

Precisó que en las receptorías de rentas se realiza la emisión de órdenes de pago y recepción de pagos de impuestos sobre la nómina, sobre ejercicios de profesiones, sobre loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos permitidos, la tenencia y uso de vehículos, así como la transmisión de la propiedad de vehículos y la prestación de servicios de hospedaje.

Agregó que también se da la emisión de derechos estatales, como la calcomanía fiscal vehicular, por la extracción de materiales y por los servicios prestados al Gobierno del Estado, además del pago de multas administrativas estatales y federales, así como las derivadas de impuestos federales y estatales.

Noriega García añadió que se da una asesoría y atención a contribuyentes del estado, y la opinión de cumplimiento de obligaciones estatales, entre otros servicios correspondientes al régimen de incorporación fiscal; todos estos servicios, aclaró, se pueden pagar con tarjeta de débito o crédito.

Colima, Col. 16 de marzo del 2018



Gracias por tu interés en comentar la nota o realizar sugerencias.

Escribe un comentario		
Comentar como: Se	eleccionar perfi <u>•</u>	
Publicar Vista previa		<u> </u>
Entrada más reciente	Página Principal	Entrada antigua
Suscribirse a: Comentarios de la	entrada (Atom)	

Tweet